

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2018

CIRCULAR INFORMATIVA
210 – 008

PARA: Comunidad Unadista
DE: Secretaria General
ASUNTO: Nuevos descuentos en la matrícula

Apreciada Comunidad Unadista:

La Secretaría General se permite informar a la comunidad, que el pasado 27 de febrero de 2018, a propuesta del Rector, los honorables miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron dos importantes descuentos para los estudiantes y aspirantes de la UNAD, así:

1. DESCUENTO DE REINGRESO

Los estudiantes que iniciaron sus sueños académicos en la UNAD y que por distintos factores (económicos, familiares o personales) no pudieron culminar sus estudios, tienen la oportunidad de volver a la UNAD con un valioso apoyo.

1. ¿A quién está dirigido este descuento?

A aquellos estudiantes que llevan más de dos periodos académicos regulares sin matricularse.

2. ¿Seré beneficiario independientemente de la época en que haya desertado o en que me haya matriculado?

No, sólo serán beneficiarios aquellos estudiantes que estuvieron más de dos periodos académicos regulares sin matricularse entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2016.

3. ¿En qué consiste el apoyo?

Los miembros de la comunidad unadista que quieran acogerse a este apoyo, tendrán un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor de la matrícula.

4. ¿Hasta cuándo puedo usar este descuento?

Los miembros de la comunidad unadista tendrán acceso a este descuento, sólo por la vigencia 2018, en los periodos 16-2, 8-3, 16-4 y 8-5.

5. ¿Cuántas veces podré acceder a este descuento?

El descuento sólo se aplicará a una matrícula (sea esta en un periodo de 16 semanas o de 8 semanas).

6. ¿El descuento se aplica a todos los programas de la UNAD?

No, el descuento sólo estará disponible para programas de grado (programas técnicos, tecnológicos o profesionales), por tanto, NO se encuentra asociado al Sistema de Educación Permanente, Sistema de Educación Continuada, ni programas de posgrado.

7. ¿Qué sucede si soy beneficiario de otro descuento?

El descuento por reingreso NO será acumulativo con otros descuentos que proporcione la UNAD, incluyendo entre estos, los descuentos por convenios.

8. ¿Tengo derecho a mi descuento electoral?

El descuento electoral no es un descuento de la UNAD, sino un incentivo electoral derivado de la Ley 403 de 1997 y de la Ley 815 de 2003; por tanto, se aplica en forma independiente del descuento de reingreso. En otras palabras, se pueden acumular estos dos descuentos.

¡Aprovecha esta oportunidad!

2. DESCUENTO FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL

1. ¿A quién está dirigido este descuento?

Este descuento está dirigido a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

2. ¿En qué consiste el apoyo?

Los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, tendrán un descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre el valor de la matrícula.

3. ¿Cuántas veces podré acceder a este descuento?

El descuento es permanente, siempre que se mantenga la condición de miembro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Esta calidad deberá acreditarse ante Registro y Control, en el momento de la matrícula.

4. ¿El descuento se aplica a todos los programas de la UNAD?

No, el descuento sólo estará disponible para programas de grado (programas técnicos, tecnológicos o profesionales), por tanto, NO se encuentra asociado al Sistema de Educación Permanente, Sistema de Educación Continuada, ni programas de posgrado.

9. ¿Qué sucede si soy beneficiario de otro descuento?

El descuento NO será acumulativo con otros descuentos o exenciones que proporcione la UNAD, incluyendo entre estos, los descuentos por convenios.

¡Te esperamos!


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Proyectó: Holman Bernal
Revisó: Andrés F. Muñoz P

